

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE
EL SALDO DE LIQUIDACIÓN Y EL INFORME DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA 2023**

Siendo las dieciséis horas con treinta del 23 de mayo de 2023, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro: Alejandro Arias Ramírez, Alba Luisa Galeano Núñez, Lorena Barrantes Porras, Luis Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro, Emanuel Jiménez Cruz, con la participación de Sara Cortés González, Andry Morales Rodríguez, Adonay Jiménez Salas y Manuel Ocampo Vindas en calidad de Asesores, con la presencia del Lic. Eddy Marín Rojas, Contador Municipal, de acuerdo con el análisis del Saldo de Liquidación y el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2023 presentado por la Administración Municipal, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 208-2024 del 23 de abril de 2024, según consta en el Inciso No. 4 del acta correspondiente, se conoce Oficio MMO-ALCM-159-2024 de la Exalcaldesa en Ejercicio Laura Chaves Rodríguez, en el cual presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2023.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 1 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales presentes trasladar los informes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Considerando:

- 1- Que el Código Municipal, en su Artículo No. 114, indica que la Liquidación presupuestaria debe ser presentada por el Alcalde Municipal ante el Concejo Municipal, quien debe discutirla y aprobarla para ser trasladada a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero del año en curso. No obstante, la Administración Municipal había solicitado a la Contraloría General de la República una prórroga para la entrega del informe, dado que se había contratado hace unos meses un nuevo Contador Municipal y necesitaba organizar toda la información para su adecuada presentación.
- 2- Que en términos de planificación este documento es clave para evaluar el ejercicio económico anterior, en términos de los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas, para con ello analizar las variaciones y determinar sus causas para tomar las medidas correctivas que sean necesarias en los siguientes presupuestos municipales.
- 3- Que el desglose del Saldo de Liquidación se presenta de la siguiente manera:

TABLA #1

Detalle	Ingresos	Egresos
Ingresos (Ejecución Tabla 1)	3 243 995 366.33	
Egresos (Ejecución Tabla 2)		2 736 721 765.59
Saldo Total	507 273 600,74	
Saldos con Destino Específico		458 564 067,15
Superávit Total del Periodo	<u>¢48 709 533,59</u>	

- 4- Que los saldos con destino específico, por un total de ¢458,564,067.15, se detallan a continuación:

TABLA #2

Concepto	Monto Periodo
TOTAL	¢458 564 067,15
PARTIDAS ESPECIFICAS AÑOS ANTERIORES	12 190 113,31
FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	3 193 031,50
FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	65 182 404,68
FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	13 458 516,55
FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	290 549 700,56
FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	2 286 830,00
FONDO ESPECIFICO BASURA	45 274 416,61
FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	14 533 828,88
FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	576 000,00
FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	1 378 615,51
FONDO ESPECIFICO ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA	1 073 984,64
FONDO ESPECIFICO JUNTA ADM. REGISTRO NACIONAL	2 147 969,27
FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	174 081,53
FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	1 096 713,61
FONDO ESPECIFICO JUNTAS ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	2 044 847,36
FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3 403 013,14

- 5- Que con el análisis de los documentos presentados, se establece que cumplen con los requisitos establecidos para su revisión y aprobación, de conformidad con lo normado en el Código Municipal.
- 6- Que con base en la información anterior, es sumamente necesario que el Concejo Municipal apoye de forma responsable a la Administración Municipal para hacer un manejo efectivo y eficiente de los recursos públicos,

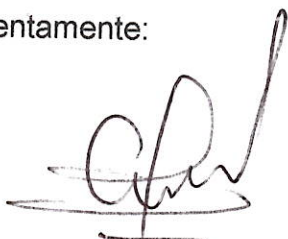
de tal manera que el superávit reportado permita mejorar los estados financieros del Gobierno Local.

- 7- Que adicionalmente, más allá de las acciones que debe emprender la Administración Municipal, el órgano colegiado debe propiciar la aprobación de las reformas a los reglamentos municipales y los ajustes a las tarifas de los servicios ofrecidos, de tal manera que se mejore la recaudación, se realicen las gestiones de cobro necesarias y se brinde el mejor servicio a los contribuyentes.

Por tanto:

- 1- Se recomienda aprobar en todos sus extremos el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2023, conocidos por el Concejo Municipal de Montes de Oro el 23 de abril de 2024 en la Sesión Ordinaria N° 208-2024.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Contraloría General de la República.

Atentamente:



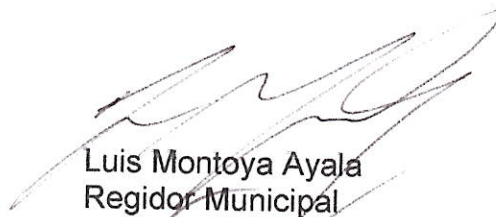
Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal



Alba Luisa Galeano Núñez
Regidora Municipal



Lorena Barrantes Porras
Regidora Municipal



Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal



Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal



Emanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal